



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“ Quillabamba Ciudad del Eterno Verano ”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”
“Año de la Reactivación Agropecuaria y Ecoturística de La Convención”

ACUERDO DE CONCEJO N° 092-2021-MPLC

Quillabamba, 13 de mayo de 2021

VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11/05/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria mediante la Ley N° 30305 de Reforma Constitucional de los Arts. 191°, 194° y 203°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades-, en tanto, se tiene que **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia”**, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, estando a lo establecido en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, por su parte el núm. 3) del artículo 20 de la Ley invocada, señala que es atribución del Alcalde: **“Ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad”**;



Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11/05/2021, en la estación orden del día pedidos, el Regidor Enrique Rozas Pozo, pide evaluación de exceso de zonas rígidas en la Ciudad de Quillabamba; sustenta que casi toda la Ciudad de Quillabamba está pintado de amarillo y que existe mucha incomodidad por parte de la ciudadanía para dirigirse a los bancos, al hospital y diferentes lugares de la ciudad. Resalta que desde el año 2019 se viene exigiendo a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano que se realice el estudio respectivo sobre el excesivo pintado de “zonas rígidas” en la vía pública, el cual viene causando malestar en la población debido a que ya no saben dónde estacionar sus vehículos; aclarando que debido a ello la Policía de Transito coloca las papeletas el cual es un perjuicio para la población (...);

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por el Art° 20 numeral 3); numeral 26 del Art° 9 y Art°. 41° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, con la votación respectiva, por unanimidad el Pleno del Concejo Municipal con la autonomía que le reviste;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios Públicos, para que a través de la División de Transporte y Circulación Vial de la Municipalidad Provincial de La Convención, en coordinación con la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, realicen las acciones necesarias para que realicen el estudio o evaluación del excesivo pintado de “zonas rígidas”, en la Ciudad de Quillabamba, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo a las instancias respectivas, para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

CC
ALCALDIA
GM
GSP
DTCV
DATY DU
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447